

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 029 DE 2006

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ALMA MATER, mediante la adopción del régimen de contratación y control previsto en la ley 30 de 1992, desarrollado en el acuerdo 11 de julio 1 de 2005 del consejo de rectores de ALMA MATER y de conformidad con la reglamentación contenida en el libro IV del Código Civil, y 0a lo establecido en el convenio de gerencia de proyectos No. 159 de 2005, esta interesada en seleccionar el contratista, para cumplir con el objeto establecido en el presente documento:

Suministro de sistemas didácticos para el estudio de la tecnología de sistemas automatizados, para la dotación de ambientes de formación itinerantes para el Centro de Atención al Sector Agropecuario de la Regional Risaralda.

**BOGOTÁ D.C.
SEPTIEMBRE DE 2006**



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I - INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	7
1.1 Objeto.....	7
1.2 Modalidades de participación.....	7
1.3 Cronograma y trámite del proceso.....	8
1.4 Presupuesto estimado.....	9
1.5 Régimen jurídico aplicable al contrato.	10
CAPITULO II - ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA	11
2.1 Responsabilidad en su elaboración.	11
2.2 Requisitos formales de la propuesta.....	12
2.3 Validez de la propuesta.	13
2.4 Aclaración de propuesta.	13
2.5 Propuestas parciales.	13
2.6 Primer componente: aspectos jurídicos y técnicos.....	13
2.6.1 Documentación legal.	13
2.6.1.1 Acreditación de los derechos de participación.....	13
2.6.1.2 Documento cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2.002.....	14
2.6.1.3 Carta de presentación de la propuesta.	14
2.6.1.4 Certificado de existencia y representación legal.	14
2.6.1.5 Documento privado de creación para el caso de uniones temporales o consorcios.....	14
2.6.1.6 Documento de facultades para presentar propuestas y contratar.....	15
2.6.1.7 Garantía de seriedad de la propuesta.....	15
2.6.2 ASPECTOS TECNICOS.	16
2.6.2.1 Experiencia en venta de los equipos ofertados.	16
2.6.2.2 Condiciones que deben cumplir las certificaciones.	17
2.6.2.3 Plan de trabajo y cronograma.....	18
2.6.2.4 Certificados de distribuidor, calidad y otros. (para ambos grupos).....	18
2.6.2.5 Anexos técnicos.....	18
2.7 Segundo componente: propuesta económica.....	19
CAPITULO III - EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	21
3.1 Criterios de evaluación de las propuestas.....	21
3.2 Evaluación económica.....	22
3.3 Evaluación técnica.....	23
3.4 Declaración de desierto del proceso de selección.	25



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

3.5 Causales de rechazo de las propuestas.....	25
CAPÍTULO IV - ASPECTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	27
4.1 Objeto contractual.....	27
4.2. Requerimientos.....	27
4.2.2Requerimientos técnicos adicionales.....	28
4.2.2.1 Entrega de equipos.....	28
4.2.2.2Instalación y puesta en marcha.....	31
CAPITULO V - CONDICIONES CONTRACTUALES.....	31
5.1 Valor del contrato:.....	31
5.2 Forma de pago:	31
5.3 Plazo.....	32
5.4 Obligaciones del contratista.....	32
5.5 Asunción de responsabilidad.....	34
5.6 Interventoría.....	34
5.7 Supervisión.	34
5.8 Terminación anticipada o prórroga.....	34
5.9 Cláusula penal de apremio.....	35
5.10 Cláusula penal pecuniaria.....	36
5.11 Garantías.....	36
5.12 Cesión.....	37
5.13 Indemnidad en los contratos derivados:.....	37
5.14 No relación laboral:.....	38
5.15 Perfeccionamiento y legalización del contrato.....	38
5.16 Liquidación.....	38



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

PROPÓSITO

Los presentes Términos de Referencia fijan los requisitos que el proponente deberá tener en cuenta para participar en el proceso de selección de las personas jurídicas o naturales, consorcios o uniones temporales que realizarán el suministro de *“Sistemas didácticos para el estudio de la tecnología de sistemas automatizados, para la dotación de ambientes de formación itinerantes para el Centro de Atención al Sector Agropecuario de la Regional Risaralda”*

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En el marco del convenio Interadministrativo 0008 de Enero de 2006 entre la Gobernación de Risaralda y el SENA Dirección General, se desarrollarán Ambientes de Formación Itinerantes que atiendan los sectores agropecuario, comercial e industrial, las cuales fortalezcan los programas de articulación entre el SENA y la media técnica del departamento.

A través de este proyecto se busca implementar ambientes de formación que no se circunscriban al espacio físico de un centro de formación, sino que tengan la flexibilidad que le permita llegar a diferentes lugares y por periodos de tiempo preestablecidos.

Este escenario implica transformaciones en los modelos educativos, el alumno adquiere habilidades y conocimientos superiores muy valorados, como los metodológicos, sociales o actitudinales. Por otro lado, se ha demostrado que es de mayor utilidad organizar la educación en torno al aprendizaje significativo del alumno, esto es, atendiendo a intenciones de carácter práctico, seleccionando el conocimiento instrumental y asegurando aprendizajes en contextos de actividad que establecen vínculos efectivos con prácticas profesionales de referencia.

Para la ejecución de este proyecto y en el marco de la modernización tecnológica de los centros de formación, el SENA y Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero **Alma Mater** suscribieron el convenio 159 de 2005 de Gerencia de Proyectos y colaboración interinstitucional entre las dos entidades, que a su vez se ejecuta con base en el Plan Operativo aprobado, por las partes.



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

Para la realización de esta convocatoria y en cumplimiento con lo pactado en el **convenio 159** el SENA suministró las especificaciones técnicas y ALMA MATER elaboró los términos de referencia y la contratación se realizará bajo cuenta y riesgo de ALMA MATER.

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

La Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero para el desarrollo Regional – ALMA MATER – que se constituyó mediante acta 004 del 26 de septiembre de 2000, e inscrita en la Cámara de Comercio de Pereira el 31 de octubre de 2000, bajo el número 00003680 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro-, es entonces conforme a la Autonomía Universitaria contemplada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, una **ENTIDAD DE CARÁCTER ESTATAL**, con personería jurídica, sin ánimo de lucro, concebida como un Sub Sistema del Sistema de Universidades del Estado (SUE), que agrupa a varias Instituciones de Educación Superior Estatales¹; y se rige por las disposiciones del Código Civil, las normas para las entidades de este género y sus estatutos; goza de autonomía presupuestal, administrativa y financiera, y está vinculada a las instituciones de educación superior que la conforman y sujeta a ellas mediante la tutela administrativa.

¹ **Socios fundadores:** Universidades Tecnológica de Pereira, del Quindío, de Caldas, del Tolima y Nacional sede Manizales.

Asociados: ESAP, UNAD, Colegio Integrado Nacional de Oriente de Caldas, Universidad del Valle y próximamente ingresará la Universidad Central del Valle.



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

1.1. OBJETO

Seleccionar en igualdad de oportunidades la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que ofrezca(n) mejores condiciones para contratar:

- Adquisición de 3 Sistemas Didácticos para el Estudio de la Tecnología de los Sistemas Automatizados para las aulas móviles itinerantes.

1.2 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

El Proyecto se ejecutará a través de la vinculación de personas naturales, jurídicas, uniones temporales, asociaciones de entidades públicas o consorcios, que reúnan las condiciones técnicas, logísticas, metodológicas y económicas para su realización, en el marco del Proyecto formulado y aprobado por el SENA. Podrán participar:

- a) Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras que presenten Propuestas a título individual.
- b) Personas jurídicas nacionales o extranjeras que presenten Propuestas bajo las modalidades de Consorcios, Uniones Temporales o asociaciones.
- c) Las sociedades extranjeras deberán demostrar la constitución de una sucursal en Colombia antes de la presentación de la propuesta.

Indistintamente a la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual se presentará la oferta –Unión Temporal, Consorcio, o asociación- los Proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la oferta, la suscripción y legalización del contrato así como de su cumplimiento, liquidación y garantía (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y poscontractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la oferta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia de manera expresa. En este caso los Proponentes presentarán un documento reconocido notarialmente en el que otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial con el alcance previsto en este párrafo.

Ninguna persona jurídica podrá participar en más de una Propuesta, bien sea como Proponente Individual, como Integrante de un Consorcio o Unión Temporal o asociación, ni ser socio de más de un proponente.



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales y asociaciones, sus integrantes deberán mantener, desde la fecha de entrega de Propuestas hasta la terminación del contrato que se derive del proceso y un año más, la misma participación porcentual y los regímenes de solidaridad dentro de la Propuesta Conjunta, el Consorcio o la Unión Temporal, que se acredite al momento de la presentación de la Propuesta. En caso de requerirse alguna modificación en la participación y/o regímenes de solidaridad de cualquiera de los Integrantes de la Propuesta Conjunta, Consorcio o Unión Temporal, ésta deberá ser debidamente justificada por el contratista y aprobada de manera expresa por ALMA MATER con anterioridad a su realización.

1.3 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006		
OBJETO: Seleccionar en igualdad de oportunidades la persona natural o jurídica que ofrezca mejores condiciones para contratar la: "Suministro de sistemas didácticos para el estudio de la tecnología de sistemas automatizados, para la dotación de ambientes de formación itinerantes para el Centro de Atención al Sector Agropecuario de la Regional Risaralda."		
ACTIVIDAD	FECHA	
PUBLICACIÓN AVISO	Sep. 21	
APERTURA	Sep. 22	
RECEPCION SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	Sep. 22	Sep. 27
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Sep. 22	Sep 29
PAGO DERECHOS DE PARTICIPACION	Sep. 22	Oct. 2
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	Oct 3 4:00 p.m.	
EVALUACION DE PROPUESTAS	Oct. 3	Oct. 9
PLAZO PARA SUBSANAR	Oct. 4	Oct. 10
PUBLICACION Y RECEPCION DE OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACION	Oct. 11	Oct. 18
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS	Oct. 12	Oct. 20
SELECCIÓN Y ADJUDICACION	Oct. 20	
COMUNICACIÓN VIA WEB DE LA DECISION	Oct. 20	



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

ALMA MATER podrá modificar el anterior cronograma cuando lo estime conveniente y podrá establecer los plazos que sean necesarios para el correcto desarrollo de la presente convocatoria.

Los oferentes serán responsables de consultar dichas modificaciones, las cuales serán notificadas en la página web de ALMA MATER, www.almamater.edu.co

ALMA MATER se reserva el derecho de no adjudicar la presente convocatoria, lo cual no generará indemnización alguna de perjuicios a los oferentes, quienes aceptan la presente condición con la presentación de la oferta correspondiente.

TRAMITE DEL PROCESO

ALMA MATER, mediante adendo podrá modificar el anterior cronograma. Igualmente podrá modificar las reglas de participación hasta antes del vencimiento del plazo para presentar propuestas, que se publicará en la página web de ALMA MATER. Los demás documentos que se expiden con anterioridad a la fecha de entrega de las propuestas bajo una modalidad diferente a la del adendo no modificarán las reglas de participación.

1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO.

ALMA MATER dispone de recursos hasta por un valor de **TRES CIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300´000.000)** incluido el valor del IVA y el cuatro por mil, con cargo a los recursos del convenio No. 159, suscrito con el SENA:

1.5 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL CONTRATO.

Alma Mater mediante la adopción del régimen de contratación y control previsto en la ley 30 de 1992, desarrollado en el acuerdo 11 de 2005 del consejo de rectores de ALMA MATER, (manual de contratación) y de conformidad con la reglamentación contenida en el libro IV del Código Civil.



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

CAPITULO II - ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

2.1 RESPONSABILIDAD EN SU ELABORACIÓN.

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia y sus modificaciones e incluir dentro de ella toda la información exigida. La propuesta, junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de ALMA MATER, formará parte integral del contrato.

2.2 REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deberán presentarse de la siguiente forma:

- Identificación: CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 029 de 2006
- Nombre del proponente:
- Ejemplares: dos ejemplares, original y copia con los componentes Jurídico, Técnico y Económico), indicando si es propuesta total o parcial.
- Grupo al cual se va a presentar
- Índice

1- El componente jurídico y técnico que deberá contener:

Componente Jurídico

- Acreditación derechos de participación
- Carta de presentación de la propuesta.
- Cumplimiento artículo 50 ley 789/2002,
- Certificado de Existencia y Representación legal
- Documento privado de creación para el caso de uniones temporales, consorcios o asociaciones.
- Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.
- Garantía de Seriedad de la Oferta

Componente técnico

- Plan de Trabajo y Cronograma
- Documentos para acreditar la experiencia específica.
- Documentación técnica de respaldo

2- El componente económico:

La propuesta económica deberá presentarse de conformidad con lo señalado en el numeral 2.7 de estos Términos de Referencia:



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

Los componentes de la propuesta deben presentarse conjuntamente en original y copia. Los componentes jurídico, técnico, y económico - deberán estar suscritos por el proponente o su representante legal, y debidamente numerados en forma consecutiva.

Identificación del contenido del sobre (original, primera copia). Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y alguna de las copias prevalecerá el texto del original. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

El Proponente o su delegado radicará su propuesta en las instalaciones de ALMA MATER, CALLE 103 A N° 22-A -40 Barrio Chicó Navarra, de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del plazo fijado para la Convocatoria, entendido este como el término entre su apertura y su cierre. No se admitirán propuestas enviadas por correo, por fax o correo electrónico.

Los originales y la copia de la propuesta se presentarán escritos en cualquier medio mecánico, debidamente foliados.

2.3 VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de su entrega. ALMA MATER podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta y por ende la ampliación de la garantía de seriedad por el término que se requiera.

Durante este período el **PROPONENTE** no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

Si por cualquier circunstancia se amplía el trámite del proceso y el proponente presenta ampliación a la garantía de seriedad de la propuesta que abarque este término, se entenderá, con el hecho de la presentación de dicha ampliación que mantiene la totalidad de las condiciones de la oferta.

2.4 ACLARACIÓN DE PROPUESTA.

ALMA MATER verificará que cada una de las propuestas contenga la documentación solicitada y en aquellos casos que lo considere necesario y de acuerdo con los términos de referencia, solicitará las aclaraciones correspondientes por escrito y el proponente dispondrá de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha del requerimiento, para radicarlo(s) en ALMA MATER.



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

2.5 PRIMER COMPONENTE: ASPECTOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS.

2.5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL.

2.5.1.1 Acreditación de los derechos de participación (No subsanable el no pago de los derechos de participación, Subsanaable la no acreditación del pago).

El pago de los derechos de participación podrá ser consignado desde la fecha de apertura hasta la fecha señalada en el cronograma. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se podrán enviar al correo electrónico convsenagobrisaralda@yahoo.com

El Proponente deberá haber adquirido los términos de referencia mediante la cancelación de su valor equivalente al 1 x mil (1 x 1.000) del valor del presupuesto oficial, así:

TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$300.000.000.00)

Suma no reembolsable que deberá ser consignada en el Banco BANCOLOMBIA Cuenta Corriente No. 178246755-47 a nombre RED ALMA MATER – SENA Convenio No. 159 y en el recibo debe figurar el número de la Convocatoria y el nombre de la persona que está interesada en presentar la propuesta, el cual se debe anexar a la propuesta.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, los términos de referencia podrán ser adquiridos por cualquiera de sus integrantes.

Nota: El interesado en el presente proceso debe tener presente que una vez consignado el valor de los términos de referencia, ALMA MATER, por ningún motivo, realizará reembolsos, excepto cuando el proceso sea aplazado indefinidamente o sea suspendido, en cuyo caso el interesado debe solicitar por escrito su devolución, anexando la información soporte.

2.5.1.2 Documento Cumplimiento Artículo 50 De La Ley 789 De 2.002 (Subsanable).

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por el Representante legal si de acuerdo con las normas vigentes no está obligado a ello.

ALMA MATER se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información contenida en la certificación.



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

2.5.1.3 Carta De Presentación De La Propuesta. (Subsanable).

De acuerdo con el contenido del modelo suministrado en el formato 01. Suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, o por el representante designado cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o en forma conjunta.

2.5.1.4 Certificado de Existencia y Representación Legal. (No subsanable la no presentación de los documentos).

El proponente y los integrantes de la propuesta conjunta del consorcio o de la unión temporal que ostente la calidad de persona jurídica deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en donde se encuentre inscrito con fecha de expedición no mayor a un mes con antelación a la fecha señalada para la entrega de las propuestas

2.5.1.5 Documento privado de creación para el caso de uniones temporales, consorcios o asociaciones (Subsanable).

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales o asociaciones, se deberá presentar adicionalmente un documento reconocido notarialmente en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal, en el cual se especifique lo siguiente:

1. Los nombres y domicilios de los integrantes.
2. La participación porcentual de cada integrante.
3. La designación del representante o apoderado.
4. La manifestación expresa de que se asume, de forma solidaria entre los integrantes, la responsabilidad por la información suministrada en la Propuesta y por las obligaciones derivadas de ella y del contrato resultante de este proceso.
5. Duración.

El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en Consorcio o Unión Temporal, deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la Propuesta y del contrato resultante (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.).

2.5.1.6 Documento de facultades para presentar propuesta y contratar. (no subsanable la presentación del documento).



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

Si el representante legal, apoderado o representante no tiene facultades amplías y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios o documento que acredite estas facultades

2.5.1.7 Garantía de seriedad de la propuesta. (No subsanable la no-presentación del documento, subsanable anexar el recibo de pago).

EL PROPONENTE deberá anexar a la propuesta, a favor ALMA MATER, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha señalada para la entrega de las propuestas, expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, se debe adjuntar el recibo de pago. En el evento de tratarse de una póliza de seguro, la garantía de la propuesta debe ser expedida en formato entre particulares. En caso de prórroga del cierre de la Convocatoria, la vigencia de ésta Garantía deberá ser ampliada de conformidad con lo requerido por ALMA MATER.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona natural o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio establezca que la firma podrá identificarse con la sigla. Cuando se trate de presentación en consorcio, unión temporal o en forma conjunta, deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta lo señalado. Los demás datos contenidos en la Garantía de Seriedad de la Oferta se pueden subsanar. Se deberá anexar recibo de pago de prima o de los derechos respectivos en caso de tratarse de garantía bancaria (Subsanable)

AL PROPONENTE se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta, en el evento que:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la convocatoria, salvo en el caso de Inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato.

2.5.2 ASPECTOS TÉCNICOS

2.5.2.1 Experiencia en venta de los equipos ofertados: De conformidad con las fichas técnicas anexas que hacen parte de estos términos. El proponente deberá diligenciar detalladamente la siguiente información con respecto a la venta de los equipos ofertados.

Suministro de sistemas didácticos para el estudio de los sistemas automatizados.



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

El proponente deberá tener experiencia en contratos similares en mínimo tres (3) contratos ejecutados o en ejecución en los últimos cinco (5) años.

Al menos uno de los contratos debe ser igual o superior al valor del presupuesto estimado

Presentar la relación de los contratos que acrediten la experiencia específica, relacionando toda la información solicitada en cuadro de excell. El contenido podrá ser objeto de aclaración a solicitud de ALMA MATER o por solicitud directa del contratista.

2.5.2.2 Condiciones que deben cumplir las certificaciones

Si la Propuesta es presentada como Propuesta Conjunta, Consorcio, Unión Temporal o asociación, se podrán reportar experiencias de cualquiera de sus integrantes siempre que dicho integrante haya tenido dentro de ese proyecto una participación igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) dentro del proponente plural, en este caso se tendrá en cuenta el 100% de la experiencia presentada y certificada.

Si se presenta un contrato para acreditar dos o más experiencias, la certificación expedida por el contratante, deberá discriminar el porcentaje en valor de cada trabajo realizado. La certificación deberá permitir la verificación del cumplimiento agregado de cada requisito, en cuanto a tiempo y montos correspondientes a cada tipo de experiencia.

En caso de que la experiencia requerida se encuentre englobada en un contrato general con un objeto diferente, la certificación deberá discriminar los montos específicos de cada experiencia acreditada.

El valor del contrato en pesos o monedas extranjeras se calculará a la tasa de cambio vigente en el momento de la firma del respectivo contrato.

Las certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, y firmadas por su representante legal o la persona delegada para emitir esta clase de documentos en la empresa contratante, deberán tener los siguientes datos:

- Empresa o entidad contratante.
- Empresa o firma que desarrolló el objeto del contrato.
- Objeto del Contrato.
- Valor total del contrato.
- Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, en caso de que los trabajos se hayan desarrollado bajo esta modalidad de asociación.
- Fecha de inicio del contrato.



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

- Fecha de terminación del contrato.
- Nombre, Teléfono de la persona contacto en la empresa del contratante.
- El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:
- Una copia del contrato.
- Acta de Recibo a Satisfacción y/o de Liquidación total, o cualquier otro documento que acredite la terminación o estado de ejecución del contrato.

2.6.2.3 Plan de Trabajo y Cronograma

Tiene por objetivo conocer detalladamente:

- Fechas de Entrega de los equipos
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos
- Anexos técnicos

2.7 SEGUNDO COMPONENTE: PROPUESTA ECONÓMICA.

La Propuesta Económica deberá presentarse en un cuadro Excel, en pesos colombianos exclusivamente. Este costo deberá cubrir todos los conceptos requeridos para la ejecución del contrato (Compra, Instalación y puesta en marcha) resultante de este proceso de contratación, incluyendo entre otros el costo total de propiedad, los honorarios, preparación e impresión de documentos, comunicaciones, viajes, licencia y mantenimiento de software, impuesto de timbre, IVA y demás impuestos e imprevistos. La Propuesta Económica deberá tener en cuenta las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas a que de lugar el Contrato.

Todos los riesgos asociados con la ejecución del contrato deberán ser asumidos por el Adjudicatario del Contrato. No habrá lugar a reajustes sobre el valor consignado en la Propuesta Económica.

No se acepta condicionamiento alguno con respecto a la forma de pago definida en este documento, se entenderá aceptada con la presentación de la Propuesta Económica. Si el valor consignado en la Propuesta Económica es superior al Presupuesto Máximo establecido en el numeral 1.4. De estos Términos de Referencia, la Propuesta será rechazada.

La propuesta económica se debe presentar por escrito (**No Subsanable**) y en medio magnético (**Subsanable**).

El valor de la propuesta económica se determinará de la siguiente forma:

Valor de los equipos



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

Otros

IVA (El que corresponda).

Total Propuesta.



CAPITULO III - EVALUACIÓN DE LA OFERTA

3.1 CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los licitantes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta que ALMA MATER publique por cinco (5) días hábiles en la pagina Web los informes de evaluación de las propuestas, para que dentro del mismo término presenten las observaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en los presentes términos de referencia.

3.1.1 TERMINO PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Los estudios técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las Propuestas, se realizarán según el cronograma descrito en el numeral 1.3 de los presentes términos de referencia. La evaluación técnica y económica será realizada por el SENA, la jurídica y financiera por ALMA MATER.

3.1.2 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que obtengan en el factor jurídico y financiero, la condición de **HABILITADA**, serán tenidas en cuenta para la evaluación y calificación técnica y económica, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS, sobre una asignación de 1000 PUNTOS como máximo, de la siguiente manera:

FACTORES	PUNTAJE
1. JURÍDICO	HABILITA O DESHABILITA
2. FINANCIERO	HABILITA O DESHABILITA
3. TÉCNICO	HABILITA O DESHABILITA
4. ECONOMICOS (PRECIO)	1000
TOTAL	1000

A. DEFINICIONES

Propuestas Hábiles: Son aquellas propuestas que cumplan con los documentos de carácter jurídico, financiero y técnico



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

Precio de Oferta: Es la retribución monetaria a que los proveedores de bienes o servicios esperan recibir como contraprestación a las ventas u otras operaciones comerciales de sus productos, al momento de presentar en firme a una entidad su correspondiente propuesta.

ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de Alma Mater, el Director Ejecutivo podrá adjudicar a la firma que se halle en el primer orden de elegibilidad o en su defecto adjudicar parcialmente previa recomendación del Comité de Evaluación.

El inicio de la ejecución del contrato estará supeditado al ingreso de los dineros en la cuenta abierta para tal fin por Alma Mater, de los recursos aportados por el SENA y la Gobernación de Risaralda.

Si estos recursos no ingresan en tiempo oportuno se anulará el proceso.

DESEMPATES.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más ofertas, ALMA MATER seleccionará al OFERENTE teniendo en cuenta los factores que se describen a continuación, los cuales se aplicarán en estricto orden en forma excluyente:

1. Al que presente la mayor cantidad de elementos adicionales a lo solicitado.
2. De persistir el empate se realizará un sorteo entre los proponentes con igual calificación.

3.2 EVALUACION ECONOMICA

Precio

Se adjudicarán 1000 puntos al precio total más bajo, a los demás, proporcionalmente a quien ocupe el primer lugar.

3.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA

El análisis financiero de las propuestas, no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son o no hábiles las propuestas: El análisis se efectuará con los índices financieros de liquidez y patrimonio líquido, de los Estados Financieros del año 2005 los cuales deben ser cumplidos en su totalidad.



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

3.2.1.1 INDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez estará determinado por el resultado obtenido de: Activo Corriente/Pasivo Corriente.

CRITERIOS	CONDICION
Liquidez igual o superior a 1.20	HABILITA
Liquidez inferior a 1.20	INHABILITA
Nivel de endeudamiento menor o igual al 80%	HABILITA
Nivel de endeudamiento superior al 80%	INHABILITA

3.2.1.2 INDICE DE PATRIMONIO LÍQUIDO

El índice de patrimonio líquido estará determinado por el resultado de: Activo Total-Pasivo Total.

CRITERIOS	CONDICION
Patrimonio Liquido igual o superior al 50% del presupuesto oficial	HABILITA
Patrimonio Liquido inferior al 50% del presupuesto oficial	INHABILITA

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los integrantes.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como **NO HABILITADA**.

3.4 DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ALMA MATER declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta: cuando no se presente ninguna propuesta; cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta esta incurra en alguna causal de rechazo, cuando habiéndose presentado más de una propuesta ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en estos Términos de Referencia.



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

3.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

ALMA MATER rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
2. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la propuesta.
3. Cuando no se presente alguno de los documentos no subsanables.
4. Cuando no se cumpla con los requisitos mínimos no subsanables exigidos – Documentos de contenido jurídico, financiero, de experiencia técnica y económica.
6. Cuando ALMA MATER haya solicitado subsanar algún documento, o exigida alguna aclaración, y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al requerimiento. El requerimiento se entregará con constancia escrita del recibo.
7. Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente.
8. Cuando se compruebe que al oferente se le declaró la caducidad administrativa de un contrato mediante acto administrativo en firme, durante los cinco (5) últimos años contados a partir de la presentación de la propuesta.
9. Cuando el proponente presente en la propuesta económica, un valor superior al 100% del presupuesto oficial. (**\$300'000.000**)
10. Cuando omita la presentación de la “**propuesta económica**”, de acuerdo con lo requerido en estos Términos de Referencia.
11. Cuando se omita la presentación del Anexos técnicos para el grupo 1 ó para el grupo 2 según el grupo al cual se presente, de acuerdo a lo requerido en estos Términos de Referencia
12. Cuando no se cumpla con los requerimientos técnicos solicitados

NOTA: Las anteriores serán las únicas causales de rechazo de la oferta. Los demás deberes y obligaciones que contienen estas reglas de selección podrán subsanarse por parte de los proponentes.



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

CAPÍTULO IV - ASPECTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1 OBJETO CONTRACTUAL

Suministro de sistemas didácticos para el estudio de la tecnología de sistemas automatizados, para la dotación de ambientes de formación itinerantes para el Centro de Atención al Sector Agropecuario de la Regional Risaralda.

4.2. REQUERIMIENTOS

El proponente se compromete a ofrecer como mínimo lo siguiente:

GENERALIDADES

El proceso de enseñanza y aprendizaje de las Tecnologías de los sistemas automatizados y los procesos y productos de la tecnología se sustenta en una variedad de recursos didácticos de naturaleza hardware y software. De entre estos recursos destaca, por su papel central en la propuesta didáctico-metodológica, un **SISTEMA DIDÁCTICO PARA EL ESTUDIO DE LA TECNOLOGÍA DE LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS.**

El sistema para el estudio de la tecnología de los sistemas automatizados estará integrado por una propuesta de hardware y software que metodológica y didácticamente articulada por la propuesta de Tecnología de los Sistemas Automatizados para el desarrollo de competencias transversales, permite la comprensión funcional y técnica de estos sistemas.

Técnicamente requiere de un sistema técnico didactificado que permita visualizar e interactuar con las Entradas/Salidas del sistema, para que a través del software se pueda actuar en clave de la programación del mando. El sistema de automatización básico debe permitir el control de procesos programados por computador.

La propuesta debe ser modular integrando hardware y software característico. El hardware debe ser pluritécnico, de fácil conexión y desconexión para que se pueda adaptar a un producto, a un proceso, a una máquina, a un componente. La aplicación a desarrollar debe ser subensamblable, un modelo parcialmente construido, que puede ser utilizado como punto inicial para un modelo de automatización completamente funcional, que permite a los estudiantes desarrollar soluciones creativas a problemas técnicos planteados en el desarrollo del programa de estudio.



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

El potencial didáctico de este producto se resume en su aptitud para apoyar enfoques y estrategias metodológicas y didácticas, típicas dentro de los ambientes para el desarrollo de competencias transversales.

“El sistema para el estudio de la tecnología de los sistemas automatizados” puede servir como punto de arranque o (y) punto de llegada de un tema de actividad, de una secuencia de enseñanza y aprendizaje relativa al estudio de los sistemas técnicos.

En el primer caso, se trata de apoyar una metodología inductiva. El alumno, observa, descubre, experimenta con la realidad, se suscitan interrogantes y se procede a un estudio formal para despejarlos. Este proceso tiene sucesivas vueltas al objeto real al efecto de verificar, contrastar y profundizar el aprendizaje. En la medida que el sistema didactificado modular permita al estudiante realizar la experimentación, mostrar los fenómenos de diferente forma, trasladarlos fuera del proceso para realizar un análisis específico de objetos técnicos y solucionar los interrogantes planteados por los estudiantes las cuales estarán apoyados en ayudas multimediales interactivas para que la aplicación sea la herramienta ideal para el estudio en el aula. La interacción de la teoría relacionada con los componentes debe estar desarrollada en estas ayudas multimediales y debe ser gestionada desde el computador con las variables reales.

En el segundo caso, el análisis sistemático o la modelización/síntesis de alguna solución técnica del sistema (por ejemplo, un mecanismo de la parte operativa que responde a una función determinada) culmina un estudio formal de alguna temática en el aula con un enfoque deductivo clásico (la construcción mecánica, por ejemplo). Para este análisis es fundamental que la aplicación sea modular y subensamblable, es decir donde se pueda analizar un mecanismo o parte operativa ligada o desligada de un proceso general, al igual que desagregar los componentes específicos, descomponiendo el proceso, no sólo en módulos funcionales, sino también en componentes particulares de cada bloque funcional. Permitiendo al estudiante realizar un análisis particular a cada elemento que compone la solución técnica que se pretende modelizar.

En ambos casos se debe destacar la flexibilidad con la que el sistema se pueda adaptar a un modelo real existente en el aula o en otras aulas del Centro de formación mencionados en la página 2 de este documento, el producto a desarrollar debe contener muestras o ejemplos del resultado de un conocimiento tecnológico aplicado, en el cual el estudiante pueda, partiendo de un problema técnico real, analizar, diseñar un plan, desarrollar una solución y analizar el resultado obtenido.

Se requiere que el Sistema Didáctico para el Estudio de la Tecnología de los Sistemas Automatizados" principalmente apoye al alumno en la comprensión del todo, que es el objeto técnico, el producto. Es decir, cómo juegan y se integran ciertos “elementos” (modelos, tareas, partes, subsistemas, elementos, tecnologías utilizadas, el contexto del diseño y del mercado)



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

para constituir una realidad compleja con propiedades que no son suma de las propiedades de sus elementos (sinergia del sistema) y que impone un tratamiento diferenciado al de los elementos de su estructura.

El componente informático del Sistema Didáctico para el Estudio de la Tecnología de los Sistemas Automatizados" debe apoyar el desarrollo de una visión sistémica del producto industrial y su circunstancia (la actividad de la organización productiva que lo produce). Por esta razón, se recomienda un recurso con gran poder de representación o significado para el alumno, con capacidad de síntesis de los aprendizajes que tienen lugar en el programa. Se debe visualizar en el contenido informático los componentes básicos de los sistemas automatizados y sus modos particulares de mando.

Es importante resaltar que el Sistema Didáctico para el Estudio de la Tecnología de los Sistemas Automatizados" esté acompañada de herramientas multimediales que permitan al estudiante consultar los conceptos básicos de las Tecnología de los Sistemas Automatizados. Igualmente, estas herramientas multimediales deben incluir prácticas sencillas que permitan interactuar con componentes específicos del "sistema..." (sensores y actuadores), ilustrando su funcionamiento y principios de operación, al igual que guíen al estudiante hacia el estudio de problemas técnicos y le faciliten el análisis de las soluciones planteadas, hasta lograr que este realice montajes propios, diferentes a los sugeridos como los subproyectos o el sistema global.

En el otro nivel del planteamiento, para estudiar el fundamento científico de una solución operativa del "sistema..." (por ejemplo, un sensor, o un circuito lógico de proceso de información) puede utilizarse los simuladores desarrollados de software o los elementos subensamblables del "sistema". En el caso informático, la disponibilidad de las licencias del recurso permitirá el trabajo simultáneo de los grupos de alumnos (soluciones de aula).

El software, diseñado debe permitir la interacción simultánea de diferentes grupos de trabajo bajo las características "cliente / servidor", facilitando el trabajo virtual de los diferentes grupos en el aula, permitiendo así que cada grupo desarrolle soluciones particulares a diferentes problemas técnicos, al tiempo que se fundamenta y experimenta con cada uno de los módulos del sistema técnico.

En este sentido se requiere que los componentes de software sean transparentes a cualquier proceso que el grupo de estudiantes pretenda desarrollar. Los dispositivos de comunicación entre el software de desarrollo y el hardware implementado debe ser didáctico e interactivo de fácil manejo en sus componentes técnicos y reales con articulación de los instrumentos virtuales (simulación y animación 2D o 3D, por ejemplo) incluso descritos a través de videos, multimedia, documentos escritos, de estructura más sencilla, según los campos de aplicación. La idea conductora aquí es ilustrar la variedad tecnológica y demostrar la validez de los métodos de estudio de los sistemas automatizado sencillos como productos de consumo particular, y que de



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

igual forma se aplican a un sistema automatizado “complejo” como los procesos transformadores industriales.

La división del Sistema Didáctico para el Estudio de la Tecnología de los Sistemas Automatizados". en elementos complementarios, obliga al estudiante a interactuar profundamente con cada módulo, conociendo desde su construcción, hasta su control programable, pasando por las técnicas propias del conexionado del sistema técnico.

Una apreciación más se refiere a que el propósito (productivo) del sistema no es lo más relevante. Como ya se ha apuntado, pueden generarse ejemplos de procesos de producción industrial, como de subsistemas técnicos de un proceso mayor o un sistema de aplicación en un contexto no industrial, desde un ascensor didáctico a un modelo de proceso industrial transformador, un producto de consumo particular, etc.

Para completar las estrategias didácticas y apoyar eficazmente las secuencias de aprendizaje, el Sistema Didáctico para el Estudio de la Tecnología de los Sistemas Automatizados". se debe articular con otros componentes del aula como operadores y en la variedad del resto de equipos didácticos y tecnológicos del aula. Así mismo, los elementos subensamblables servirán de herramienta para que los estudiantes, de manera creativa, los utilicen en la construcción de soluciones de acuerdo a los proyectos orientados por el instructor.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El tiempo de respuesta mínimo para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo originado por fallas en alguno de los componentes físicos no debe ser superior a tres (3) días. Los costos derivados por el desplazamiento de técnicos o partes, serán asumidos por el contratista durante la vigencia de la garantía.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El proveedor deberá realizar mínimo un mantenimiento preventivo al año a los componentes físicos en el sitio de operación de los mismos, mientras dure la garantía. Los costos derivados por el desplazamiento de técnicos o partes, serán asumidos por el contratista durante la vigencia de la garantía.

SOPORTE

El contratista deberá facilitar a través de diferentes medios (telefónico, e-mail, fax) acceso para el envío de solicitudes de soporte y servicios técnicos por parte del personal del SENA. El proveedor deberá entregar una vez al mes reportes al SENA de los servicios de soporte y



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

atención efectuados durante la vigencia de la garantía. El tiempo máximo de respuesta a solicitudes de soporte es de 3 horas. En caso de implicar un cambio de partes, se manejará como un mantenimiento correctivo.

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SISTEMA DIDÁCTICO PARA EL ESTUDIO DE LA TECNOLOGÍA DE LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS

Se deben entregar dos sistemas didácticos para aulas industriales y un sistema didáctico para aulas Rurales. Cada sistema didáctico debe estar compuesto por:

Nombre del elemento	Descripción
Documentos	Manual del profesor: Carpeta con orientaciones didácticas, secuenciación de contenidos, manual de procedimientos y guías didácticas de aplicaciones prácticas (Virtuales y Reales) con sus respectivas soluciones. Manual de los alumnos: Carpeta con secuenciación de contenidos, manuales de procedimiento, y guías didácticas de de aplicaciones prácticas (Virtuales y Reales). Fichas técnicas de los componentes y de los equipos
Hardware:	
Módulo de Control	Mínimo 2 Salidas para motor paso a paso, 2 salidas para motores de AC con control de velocidad, 6 entradas análogas, 8 salidas a relé, 8 entradas digitales.
Sensores	Inductivos, Capacitivos, fotoeléctrico, Ópticos, de Temperatura RTD pt1000 y termocupla tipo J, Luminosidad.
Actuadores	Motores paso a paso, motores de AC y DC, Válvulas solenoide y motobomba para agua, finales de carrera. Microswitches, bombillos, zumbador (timbre)
Sistema Técnico Integrador	<ul style="list-style-type: none">• Control de Líquidos (para aulas industriales y rurales)• Control de desplazamiento de cargas (Sólo Aulas industriales)• Sistema agroindustrial (Sólo aulas Agropecuarias)• Invernadero Didáctico Automatizado (para aulas



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

	industriales y rurales)
Software:	
Software	<p>Plataforma cliente/servidor, número mínimo de clientes simultáneos 30.</p> <p>Servidor: registro de evaluación, seguimiento al avance de los estudiantes, Chat, control de evaluaciones (modificar, restaurar eliminar), autorización de control de los del módulo a los estudiantes remotos. Para la programación del módulo de control se debe implementar el lenguaje GRAFCET y en ambientes gráficos intuitivos e interactivos.</p> <p>Cliente: Software educativo sobre sensores y actuadores involucrados en el Sistema Didáctico para el Estudio de la Tecnología de los Sistemas Automatizados, que abarque los siguientes temas: que son los sensores (Inductivos, Capacitivos, fotoeléctrico, Ópticos, de Temperatura RTD pt1000 y termocupla tipo J, Luminosidad) y actuadores (Motores paso a paso, motores de AC y DC, Válvulas solenoide y motobomba para agua. finales de carrera. Microswiches, bombillos, zumbador (timbre) etc., como son, como funcionan y como se implementan. Cada uno de estos temas debe incluir un amplio desglose para los diferentes tipos de sensores y actuadores. Igualmente el software de realizar validación de ingreso de los alumnos, registro de el resultado de las evaluaciones e ingreso a temas en el servidor. Debe incluir por cada tema principal, video caso, enlaces a Internet, cuaderno de notas, evaluación, la evaluación predeterminada debe ser dinámica de tal forma que pueda ser actualizada por el instructor, desde la aplicación del servidor, las preguntas frecuentes también deben ser dinámicas así como los enlaces a internet, todo esto con facilidad en su modificación de parte del instructor. En los aspectos de seguimiento el instructor podrá verificar los avances de cada grupo y estudiantes que componen el grupo, a través de reportes sencillos y generados por la aplicación.</p> <p>Para los temas de funcionamiento se debe incluir simulación interactiva y prácticas de control a través de la red interna del aula, del módulo que ilustre el concepto de funcionamiento de cada sensor o actuador, al igual que animaciones del funcionamiento de cada uno del los sensores y actuadores.</p>



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

	<p>Debe incluir un módulo de control remoto de la aplicación integradora, utilizando las mismas herramientas de programación del servidor, transfiriendo esta a través de la red, previa autorización desde el servidor la aplicación debe permitir el uso simultaneo del hardware por parte de los cinco grupos de trabajo implementados en el aula con facilidad de conexión o desconexión por programación de tiempos de parte del instructor o por selección desde el servidor también por parte del instructor.</p> <p>El software debe incluir los siguientes bloques de contenido referentes al estudio de la tecnología de los sistemas automatizados: Análisis Funcional de los Sistemas Automatizados, Estudio de la parte operativa, Estudio de la parte de mando, Estudio Comportamental de los Sistemas Automatizados y Expresión Gráfica.</p>
--	---

METODOLOGÍA Y DIDÁCTICA

Permite la interactividad de recursos para la solución de problemas de control

Establece una relación didáctica de aplicación de hardware y software para el desarrollo de actividades de aprendizaje.

Permite en la interacción de grupos de trabajo.

Permite desarrollar actividades de aprendizaje en forma procedimental, permite el trabajo por proyectos.

Permite la construcción, experimentación y análisis de objetos tecnológicos.

Guías didácticas para el desarrollo de actividades en el ambiente de formación.

1.2. SOFTWARE

Aplicaciones didácticas del software para manejo de sistemas automáticos en red.

Aplicaciones técnicas del software para manejo de sistemas automáticos en red.

Aplicaciones didácticas del software multimedial para el apoyo a la formación científico-técnica de los estudiantes.

Aplicaciones técnicas del software multimedial para el apoyo a la formación científico-técnica de los estudiantes.

Posee módulos de administración y seguimiento del proceso de aprendizaje en línea del alumno desde la aplicación del profesor (servidor).



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

Permite desarrollar actividades de aprendizaje asistidas por computador y con conectividad que integre los diferentes equipos de trabajo
Permite la construcción, experimentación con los elementos sensores y actuadores, al igual que la programación del módulo de control por parte de los estudiantes, de forma integral y didáctica..
Permite el análisis de objetos tecnológicos asistidos por computador.
Apoyo multimedial de contenido en sensores, actuadores, procesos de automatización para el desarrollo de las actividades de aprendizaje.

1.1. HARDWARE
El Sistema Técnico Integrador de Tecnologías es programable.
El Sistema Técnico Integrador de Tecnologías es de estructura abierta y fácil comprensión por parte del estudiante.
El Sistema Técnico Integrador de Tecnologías es evocador de un proceso productivo real.
Las características del sistema técnico se integran didácticamente para que el estudiante pueda relacionarlas entorno a los proyectos de aula que realice.
Apoyo al trabajo de aula con un conjunto de componentes (detectores, captadores y actuadores) que acompañados de guías didácticas permita el trabajo de experimentación asistida por computador.
Interconectividad de los módulos de captación con el módulo de control.
Flexibilidad y pertinencia del hardware para automatización.
Permite realizar análisis de objetos tecnológicos asistidos por computador.
Permite la construcción, experimentación con los elementos sensores y actuadores, al igual que la programación del módulo de control por parte de los estudiantes, de forma integral y didáctica..

4.2.3 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

4.2.3.1 ENTREGA DE EQUIPOS

La entrega, instalación y puesta en correcto funcionamiento de los bienes incluidos en el capítulo 4, se hará en las instalaciones de los centros del Sena de acuerdo a los siguientes cuadros:

NOTA: De conformidad con las ofertas y los recursos para la presente licitación, el SENA se reserva el derecho de adquirir la totalidad, aumentar o bajar las cantidades de ambientes, equipos y/o dotación



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

4.2.3.2 Instalación y Puesta en Marcha.

1. El oferente se responsabiliza por su cuenta y riesgo del montaje, pruebas, entrega y Verificación del correcto funcionamiento de los Equipos correspondientes al capítulo cuatro (Características Técnicas), de la presente convocatoria.

2. La entrega de las soluciones tecnológicas se deben realizar entre las 8:00 A.M. y las 5:00 P.M. y en los sitios que determine el SENA de acuerdo con la especificado en la tabla sitios de entrega de los equipos del capítulo 4 y en las condiciones especificadas en este pliego, para lo cual se suscribirán Actas de Recibo a Satisfacción de los Bienes por parte del Encargado del Control y Vigilancia del Contrato, del Coordinador del Grupo de Almacén e Inventarios y el Contratista.

4. Determinar los distintos mecanismos que adoptará para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos objeto del contrato.

5. Los proponentes deben indicar los requerimientos mínimos de espacio, energía eléctrica, temperatura y demás condiciones físicas y ambientales que aseguren el normal funcionamiento y preservación de los equipos incluidos en el capítulo 4.

6. La entrega y verificación del correcto funcionamiento de los equipos incluidos en capítulo 4, se hará en el Centros de Atención al Sector Agropecuario del SENA Regional Risaralda y será a partir de los 2 meses, contados a partir de la probación de las pólizas por parte de la oficina jurídica de ALMA MATER.

Entiéndase como verificación del correcto funcionamiento el proceso de revisión de cada uno de los equipos donde se constate que cumplen con todos los requisitos técnicos requeridos u ofertados.

El cumplimiento a satisfacción de la entrega, instalación y puesta en correcto funcionamiento de los bienes debe estar certificado por el funcionario encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato por parte del SENA, de la firma Interventora, el Supervisor de ALMA MATER y el contratista mediante la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

CAPITULO V - CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1 VALOR DEL CONTRATO:

El valor total del contrato esta a cargo de los recursos del convenio No. 159 de 2005. El contrato resultante se pacta por el sistema de precio global; por consiguiente, su valor comprende y remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución de su objeto, de conformidad con lo pactado, e incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con aquella, gastos de administración, imprevistos ordinarios y utilidades.

PARÁGRAFO SEGUNDO: REAJUSTES.

Dado que el contrato es a precio global, ALMA MATER no despachará favorablemente reclamos o solicitudes de reajuste efectuadas por el INTERVENTOR, por concepto de costos, gastos, actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato, y que fueran previsibles a la fecha de presentación de su propuesta.

5.2 FORMA DE PAGO:

ALMA MATER pagará a El CONTRATISTA la suma de que trata la cláusula anterior por el sistema de precio global fijo sin formula de reajuste, así:

- Un TREINTA POR CIENTO (30%), **se cancelará en calidad de anticipo**, una vez legalizado el contrato por parte del contratista.
- Un SETENTA POR CIENTO (70%), se cancelará a la entrega del acta final del recibo a satisfacción de los equipos. Alma Mater realizará los desembolsos previo aval del supervisor y la interventoría.

La suma recibida por el contratista en calidad de anticipo, deberá manejarse en cuenta exclusiva para el contrato, a nombre del contratista y en forma conjunta con el supervisor con indicación del número del contrato. Los cheques deberán ser girados por los dos o la persona que autoricen el contratista o el supervisor.

Para todos los pagos debe haber una previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, aprobada por la supervisión del contrato y previo cumplimiento con todo lo establecido por ALMA MATER para tal fin debe cumplir con todo lo establecido en las reglas de participación, la presentación de la cuenta de cobro y la presentación de una certificación de cumplimiento por parte del Interventor, avalada por el Supervisor del contrato.



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a: a) Que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. b) Al ingreso efectivo de los recursos a ALMA MATER. Factura o cuenta de cobro.

Para efectos del desembolso, el contratista persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, consorcio o unión temporal deberán informar el Régimen Tributario en el cual se encuentra inscrito, así como el número de inscripción del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) y anexar copia de esta inscripción, con fecha de expedición no mayor a un (1) año.

5.4 PLAZO

El contrato que genere este proceso deberá ejecutarse en un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA y el Supervisor, previa aprobación de las garantías por parte de la Asesoría Jurídica de ALMA MATER una vez perfeccionado y legalizado el contrato.

5.5 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE FAVORECIDO

El oferente se obliga a lo siguiente:

- Entregar los equipos en el Centro de Formación, y su correspondiente puesta en funcionamiento.
- Documentos de descripción detallada de los equipos y sus respectivos componentes, en la que se indiquen las características de cada parte (ficha técnica)
- 3 Paquete de licencia del software instalado en las respectivas máquinas, 1 para el servidor y 30 clientes por cada aula.
- Por cada aula donde se instalarán las aplicaciones informáticas existen 5 computadores, 4 para trabajo de los estudiantes y 1 para el trabajo colaborativo y de gestión del Instructor, en estos computadores deberá estar instalado los aplicativos y la aplicación estará conectada al equipo del sistema didáctico.
- Instaladores originales
- Documentos de unidades didácticas y guías del instructor y del alumno.
- Las demás inherentes al desarrollo del proyecto.

5.6 ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

El CONTRATISTA ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones y en consecuencia se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente a su riesgo las obligaciones derivadas de este Contrato.

5.7 INTERVENTORIA TECNICA

La interventoría técnica será realizada por el SENA y ejercida por el coordinador del grupo de teleinformática y tecnología educativa de la Dirección General del SENA y consiste en la revisión documental de los soportes técnicos que permitan realizar los pagos al CONTRATISTA.

5.8 SUPERVISIÓN. Será contratada por ALMA MATER con cargo a los recursos del convenio y consiste en la revisión documental de los soportes administrativos y financieros que permitan realizar los pagos al CONTRATISTA, y del manejo conjunto del anticipo. DEFINIR

5.9 TERMINACION ANTICIPADA O PRORROGA

Con la suscripción del contrato resultante el CONTRATISTA autoriza expresamente a ALMA MATER para terminar anticipadamente el mismo mediante oficio escrito que se comunicará al CONTRATISTA, en los siguientes eventos:

- a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
- b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que lo integren.
- c. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatorio del CONTRATISTA, o de una de las personas que lo integren.
- d. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
- e. Cuando el CONTRATISTA, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a ALMA MATER los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello.
- f. Cuando el CONTRATISTA, con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, no diere inicio a la ejecución del contrato.
- g. Cuando del incumplimiento de obligaciones del CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato.
- h. Si suspendidas todas o algunas de las obligaciones emanadas del presente contrato, el CONTRATISTA no reanudase la ejecución de las mismas dentro del plazo acordado entre las Partes una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión.



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

- i. Cuando el CONTRATISTA abandone o suspenda los trabajos total o parcialmente, sin acuerdo o autorización previa y escrita de ALMA MATER.
- j. Cuando el CONTRATISTA traspase o ceda el contrato sin previa autorización expresa y escrita de ALMA MATER.
- k. Cuando el CONTRATISTA incurra en las conductas prohibidas en el Capítulo 2 del Título II de la Ley 418 de 1997, prorrogada por las leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, y el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 (pago de sumas de dinero a extorsionistas u ocultar o colaborar, por parte de algún directivo o delegado del CONTRATISTA en el pago por la liberación de una persona secuestrada que sea funcionaria o empleada del CONTRATISTA o de alguna de sus filiales).

Así mismo las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado anticipadamente a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita y de ser el caso sin perjuicio de lo anterior las partes suscribirán un acta de liquidación, en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron la misma, igualmente el **CONTRATISTA** tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar de conformidad con el clausulado del contrato, a que se le pague la parte de los trabajos, servicios o suministros recibidos a satisfacción por de **ALMA MATER** hasta la fecha de la terminación anticipada. Posteriormente el **CONTRATISTA** no podrá solicitar valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado, razón por la cual renuncia a realizar cualquier reclamación o demanda en relación con valores diferentes a los consignados en el contrato.

5.10 CLAUSULA PENAL DE APREMIO

En caso de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA cancelará a ALMA MATER por cada día de retraso, el 1.0 % del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo, suma que se podrá descontar directamente de los valores adeudados al contratista por ALMA MATER. Para efectos de dar cumplimiento, ALMA MATER verificará semanalmente el cumplimiento del Programa de Trabajo ofrecido por el CONTRATISTA en la propuesta presentada. Para efectos de que el CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que ALMA MATER lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. El CONTRATISTA autoriza que ALMA MATER descuente de las sumas que le adeude los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio a que hace referencia el contrato derivado de este proceso.

5.11 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de el CONTRATISTA, ALMA MATER podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que ALMA MATER pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria.



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

El CONTRATISTA autoriza que ALMA MATER descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria

5.12 GARANTIAS

El **CONTRATISTA** seleccionado con la adjudicación del contrato derivado de este proceso, deberá constituir a favor de ALMA MATER una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades particulares, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos:

a) De Cumplimiento, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de su duración y cuatro (4) meses más.

b) De calidad para los equipos: por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de su duración y un (1) año más contados a partir del recibo a satisfacción del objeto del contrato.

d) De suministros de repuestos, se debe hacer a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.

Por una cuantía del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final a satisfacción del objeto contractual..

e) De salarios y prestaciones por un monto equivalente al ocho por ciento (8%) del valor total del contrato, por el término de su duración y tres (3) años más

Las garantías expedidas a favor de ALMA MATER serán aprobadas por la Asesoría Jurídica de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de Inicio del contrato. En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

f) Manejo del anticipo: por el 100% del valor del mismo y un plazo igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

5.13 CESION

El contrato resultante se celebra en consideración a la calidad del CONTRATISTA y no podrá cederlo en todo ni en parte a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de ALMA MATER.

5.14 INDEMNIDAD EN LOS CONTRATOS DERIVADOS:

1. El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a ALMA MATER de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato.



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

2. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos; sus acreedores; sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra ALMA MATER, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato.

Si ello no fuere posible, y se presentaren reclamaciones o demandas contra **ALMA MATER**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, éste podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA, o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de ALMA MATER, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si ALMA MATER estima que sus intereses no están siendo bien defendidos, informará por escrito en tal sentido al CONTRATISTA, quien deberá responder explicando la manera y objetivos de la defensa que viene desarrollando, a efectos de que las partes, conjuntamente, acuerden la mejor estrategia de defensa, o que si ALMA MATER o estima necesario, asuma directamente la misma. En este último caso, ALMA MATER cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración.

En caso de que el CONTRATISTA no asuma la defensa, o ALMA MATER no llame al CONTRATISTA en garantía dentro del proceso, o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, ALMA MATER asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados, del proceso y de la condena si la hubiere, más un diez por ciento (10%) por concepto de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o, en su defecto, de la póliza de cumplimiento.

Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía de cumplimiento, ALMA MATER podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestan el mérito de título ejecutivo.

5.15 NO RELACION LABORAL:

El personal del CONTRATISTA no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con ALMA MATER. Toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del CONTRATISTA; así debe expresarse en los respectivos contratos laborales, o en certificación suscrita por cada uno de los empleados del CONTRATISTA, que deberá ser entregada al CONTRATISTA al inicio de la ejecución del contrato.

5.16 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

Perfeccionado el contrato, el CONTRATISTA deberá constituir las garantías, y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

5.17 LIQUIDACIÓN

El contrato se liquidará por parte de ALMA MATER dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. Los recursos sin ejecutar serán reintegrados a ALMA MATER.

GERMAN TORO ZULUAGA
Director Ejecutivo



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

FORMATO No 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
ALMA MATER
Bogotá

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 014 DE 2006

Apreciados Señores:

El suscrito, XXXXXXX en su propio nombre (o en calidad de gerente o representante legal etc.) de _____ domiciliada en _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los TERMINOS DE REFERENCIA, hacemos la siguiente propuesta para - _____, nos comprometemos a realizar los trabajos en un plazo de _____.

DECLARAMOS ASI MISMO:

- Que esta Propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y/o a quien representamos.
- Que el personal que emplearé para la ejecución del contrato no tiene antecedentes penales y se encuentra debidamente entrenado y capacitado para el ejercicio de la función.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta Propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la CONVOCATORIA y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el tiempo establecido según el valor estipulado en la presente Propuesta.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar, según el manual de contratación de ALMA MATER.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir su garantía única dentro de los términos señalados para ello
- Que el plazo ofrecido para la realización de la obra es de _____



CONVOCATORIA PUBLICA 029 DE 2006



Red de Universidades Públicas
del Eje Cafetero
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

- Que el ORIGINAL de la Propuesta técnica, jurídica y financiera consta de -----
--() folios debidamente numerados.
- Que toda la información contenida en la propuesta es real y veraz.
- Que me comprometo a cumplir con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de los términos de referencia.
- El recibo de esta propuesta no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- Que la propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.

Relación de documentos anexos:

- 1.
- 2.
- 3.

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE:
IDENTIFICACIÓN (C.C. Ó NIT):
VALOR DE LA PROPUESTA:
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:
TELÉFONO:
FAX:

FIRMA DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE
TARJETA PROFESIONAL No.:
PROFESIÓN: